

ACUSE

Ciudad de México a 12 de junio de 2023

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0731/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 6 (SEIS) ÁRBOLES Y PODA DE 14 (CATORCE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **29 de mayo de 2023**, a la que se le asignó el número **DPCMA 1145**, donde solicita la valoración de 20 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **29 de mayo de 2023**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **29 de mayo de 2023**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(se adjunta copia del dictamen 996)**.

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: *Maabel*
Ej: *15-06-23*
Mód: *12140*

DPCMA 1145

Página 1 | 2

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



I. Se dictaminó precedente el derribo de 6 (seis) árboles de las especies: (4) EUCALIPTO/*Eucalyptus globulus* y (2) ENCINO/*Quercus muehlenbergii*; y la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (8) ENCINO/*Quercus muehlenbergii* y (3) FICUS/*Ficus benjamina*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación precedente el derribo de 6 (seis) árboles de las especies: (4) EUCALIPTO/*Eucalyptus globulus* y (2) ENCINO/*Quercus muehlenbergii*; y la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (8) ENCINO/*Quercus muehlenbergii* y (3) FICUS/*Ficus benjamina*; que se yerguen en

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5-observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Recorrido Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	29 de mayo de 2023	HORA:	11:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.
REFERENCIA					0996

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Fresno / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	10	28	10	Buena	Bueno		Más de 30	Científico		Poda	Presenta brotes epicormicos, muñones, esta bifurcado y presenta clorosis.
2	Fresno / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	8	25	6	Buena	Bueno		Más de 30	Científico		Poda	Esta Multifurcado, corteza incluida, brotes epicormicos y muñones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

3	Encino / Quercus muehlenbergii	Area Verde	8	39	8	Buena	Bueno	-	Más de 30	Científico	Poda	Esta biforcado, desmoches, corteza incluida y ramas muertas del 25%.
4	Encino / Quercus muehlenbergii	Area Verde	8	45	8	Buena	Bueno	-	Más de 30	Científico	Poda	Presenta desmochee y ramas muertas del 25%.
5	Eucalipto / Eucalyptus globulus	Area Verde	7	11	-	Irrecuperable	Muerto	-	Más de 30	Estético	Derribo	Muerto en pie.
6	Encino / Quercus muehlenbergii	Area Verde	10	21	6	Buena	Bueno	-	Más de 30	Científico	Poda	Presenta desmoches, muñones y ramas muertas del 25%.

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

7	Encino / <i>Quercus muehlenbergii</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	9	34	8	Buena	Bueno	Más de 30	Científico	Poda	Presenta desmoches, objetos incrustados en la corteza, esta bifurcado y ramas muertas del 25%.
8	Ficus / <i>Ficus benjamina</i>		Area Verde	10	28	8	Buena	Bueno	Más de 30	Estético	Poda	Presentan heridas compactadas, desmoches y ramas muertas del 25%.
9	Ficus / <i>Ficus benjamina</i>		Area Verde	10	25	8	Buena	Bueno	Más de 30	Estético	Poda	Presenta corteza incluida, heridas compactadas, esta multifurcado, presenta desgarramiento en ramas secundarias y cancro.
10	Ficus / <i>Ficus benjamina</i>		Area Verde	10	27	8	Buena	Bueno	Más de 30	Estético	Poda	Presenta corteza incluida, heridas compactadas, esta multifurcado, presenta desgarramiento en ramas secundarias y cancro.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

11	Encino / Quercus muehlenbergii	Eliminado el domicilio	Area Verde	12	40	9	Buena	Bueno	Más de 30	Científico	Poda	Presenta corteza incluida, brotes epicormicos y ramas muertas del 25%.
12	Encino / Quercus muehlenbergii		Area Verde	10	37	8	Buena	Bueno	Más de 30	Científico	Poda	Esta bifurcado, brotes epicormicos y ramas muertas del 25%.
13	Encino / Quercus muehlenbergii		Area Verde	10	41	7	Buena	Bueno	Más de 30	Científico	Poda	Presenta brotes epicormicos, muñones y ramas muertas del 25%.
14	Encino / Quercus muehlenbergii		Area Verde	4	9	-	Inrecuperable	Muerto	Más de 30	Científico	Derribo	Muerto en pie.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

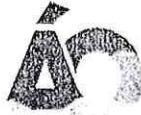
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

15	Encino / Quercus muehlenbergii	Area Verde	8	30	-	Irrecuperable	Muerto	Más de 30	Científico	Derribo	Muerto en pie.
16	Eucalipto / Eucalyptus globulus	Area Verde	14	46	-	Irrecuperable	Muerto	Más de 30	Estético	Derribo	Muerto en pie.
17	Eucalipto / Eucalyptus globulus	Area Verde	15	69	-	Irrecuperable	Muerto	Más de 30	Estético	Derribo	Muerto en pie.
18	Eucalipto / Eucalyptus globulus	Area Verde	11	20	-	Irrecuperable	Muerto	Más de 30	Estético	Derribo	Muerto en pie.

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

19	Fresno / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	10	59	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		Más de 30	Científico	Poda	Presenta brotes epicormicos, muñones, heridas compactadas, clorosis y ramas muertas del 25%.
20	Encino / <i>Quercus muehlenbergii</i>		Area Verde	10	87	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		Más de 30	Científico	Poda	Presenta brotes epicormicos, ramas muertas del 25% y objetos extraños invadiendo el tronco.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado y los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Elaboro

López Aguilera
Flavia Violeta

Biol. Flavia Violeta López Agullar
(PODADORA CERIFICADA DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-
001-RNAT-2015 No. 4144)

Dictamino

Lillana Gutiérrez Franco

Biol. Lillana Gutiérrez Franco
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE
ARBOLADO URBANO DE ACUERDO CON
LA NORMA AMBIENTAL PARA EL
DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-
2015 No. 376)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



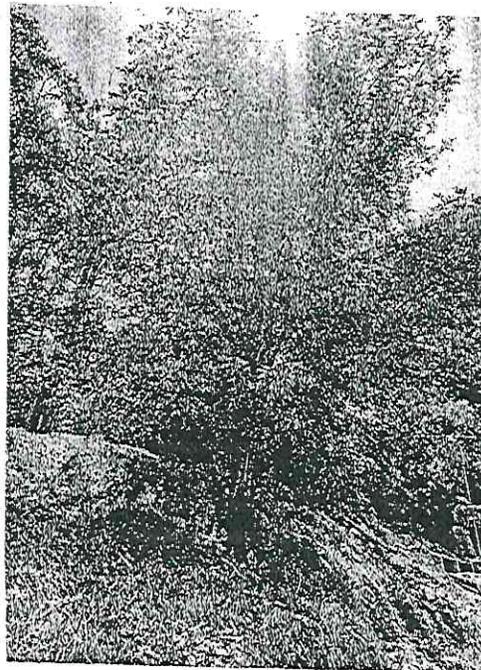
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Anexo Fotográfica



Árbol 1



Árbol 2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

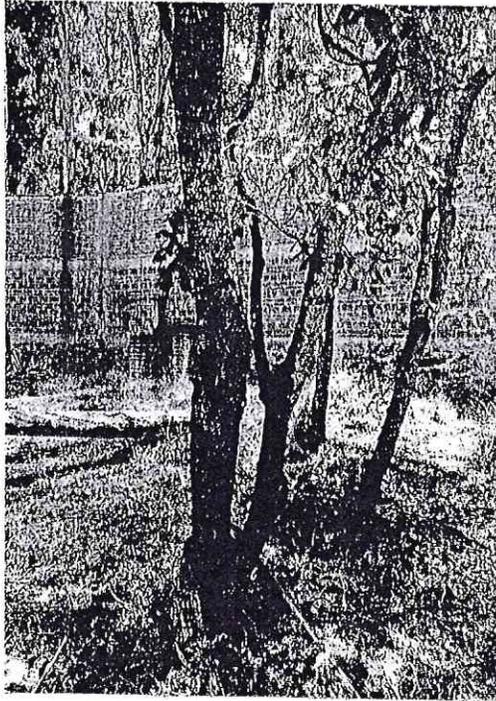


ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

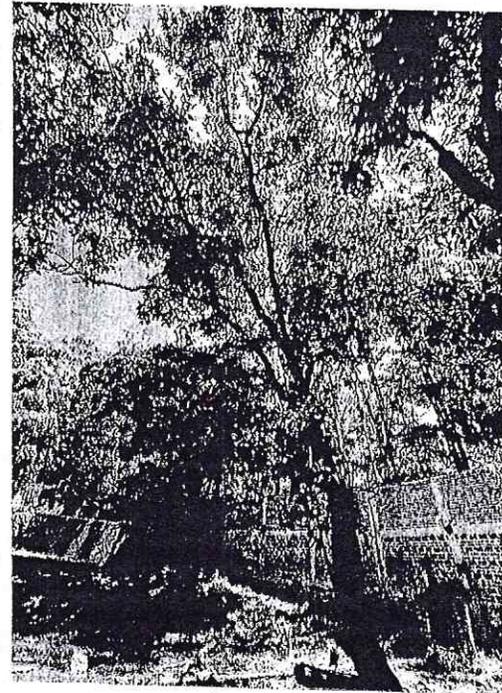
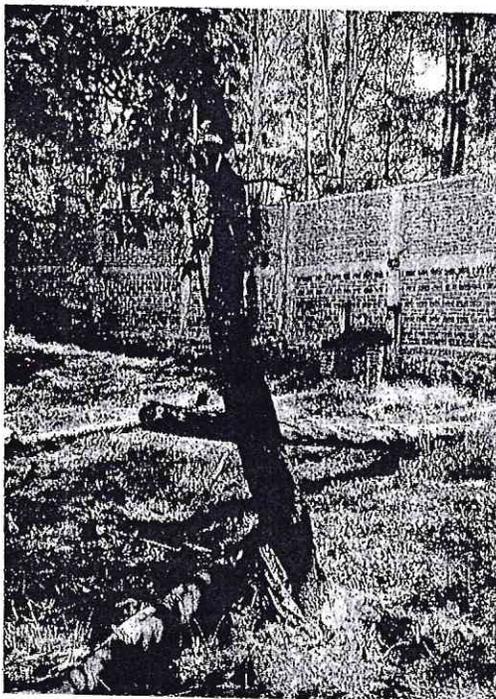


2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



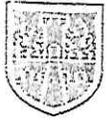
Árbol 3



Árbol 4

Carla Guzmán M/N, Lic. en D. U. y D. P. de la U. N. A. M., C. P. 01160, Ciudad de México
Tel. 5623 6211





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

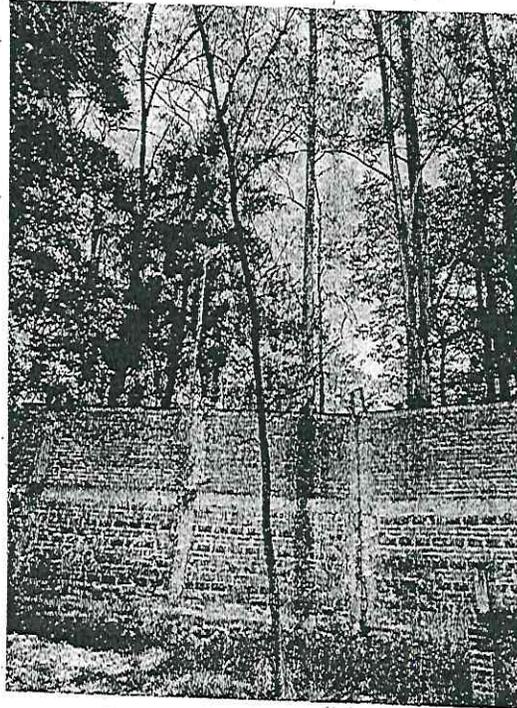


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

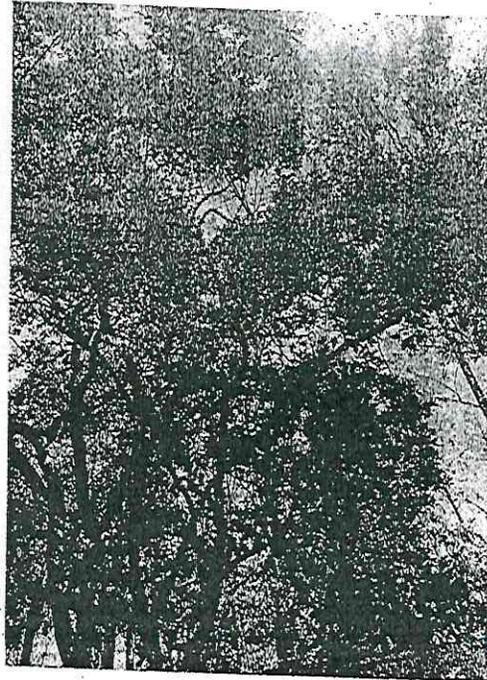
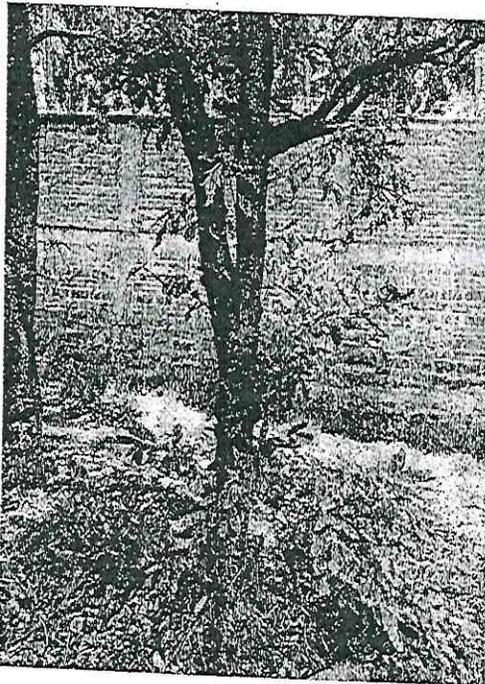


2023
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Árbol 5



Árbol 6





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

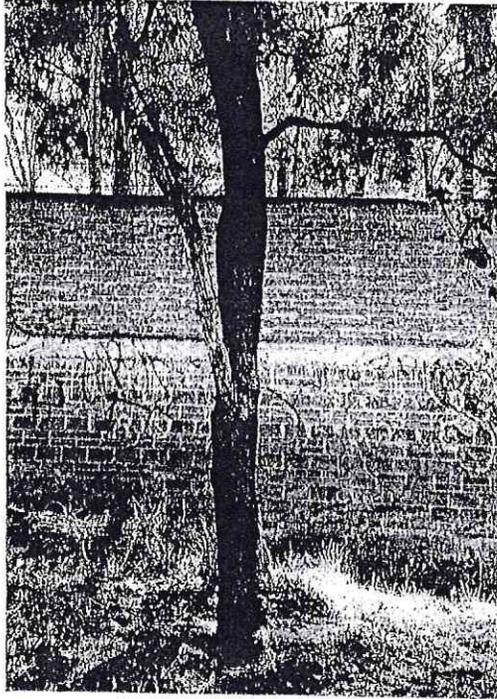


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

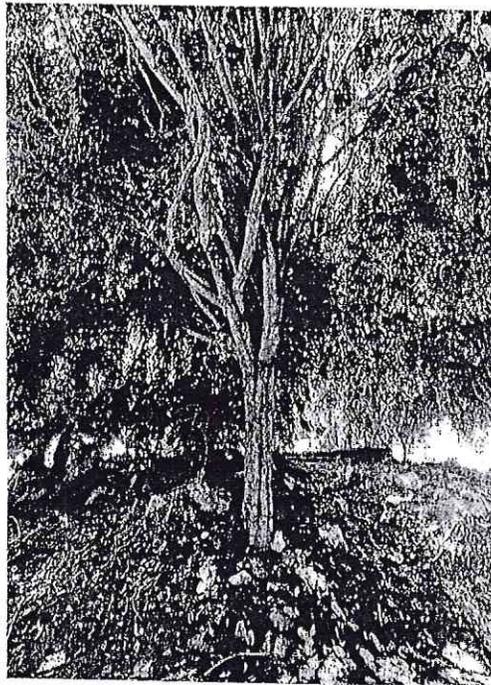
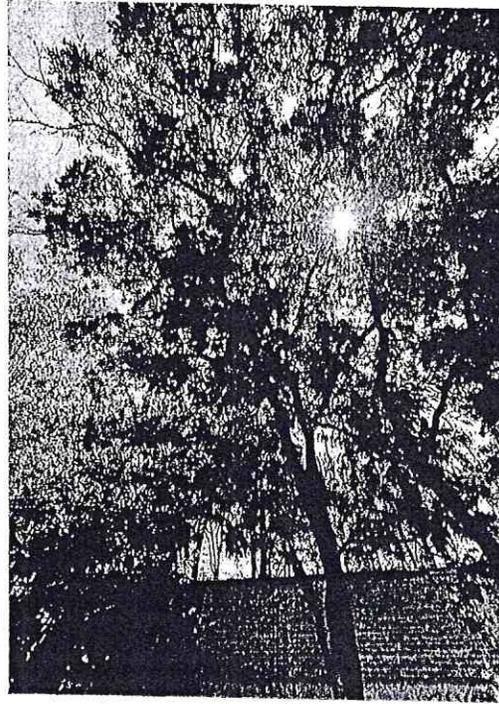


2023
Francisco VILLA

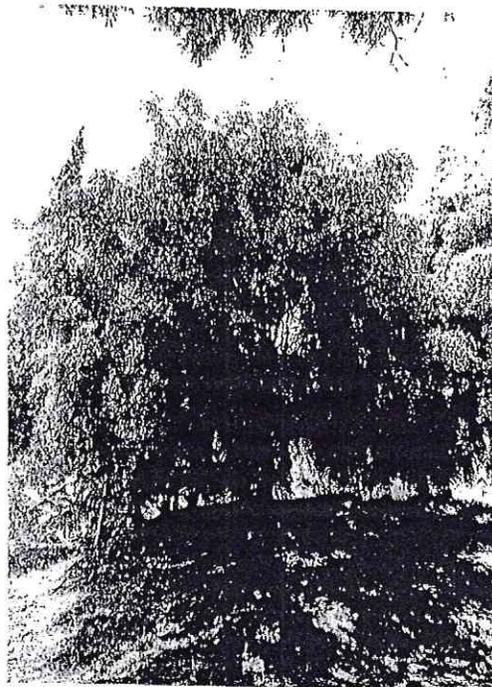
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Árbol 7



Árbol 8





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

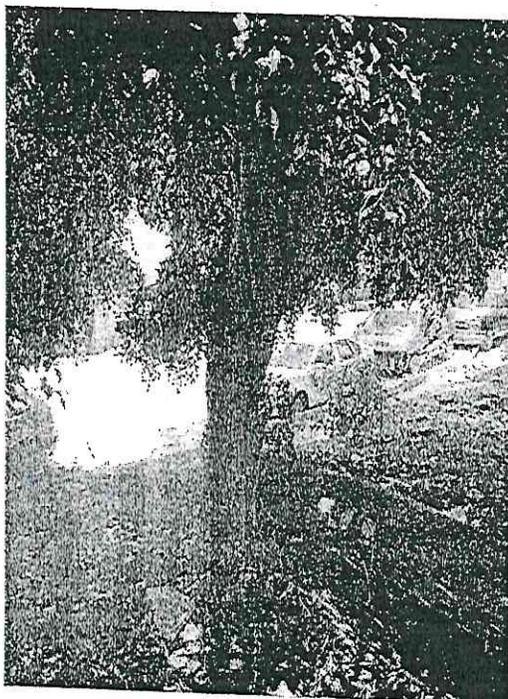


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

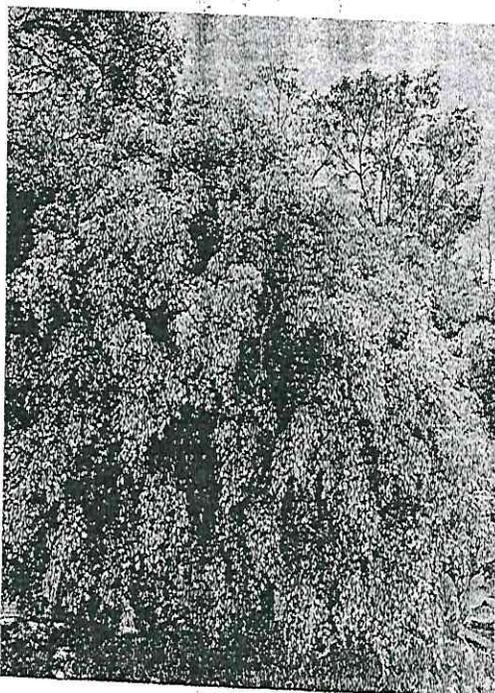
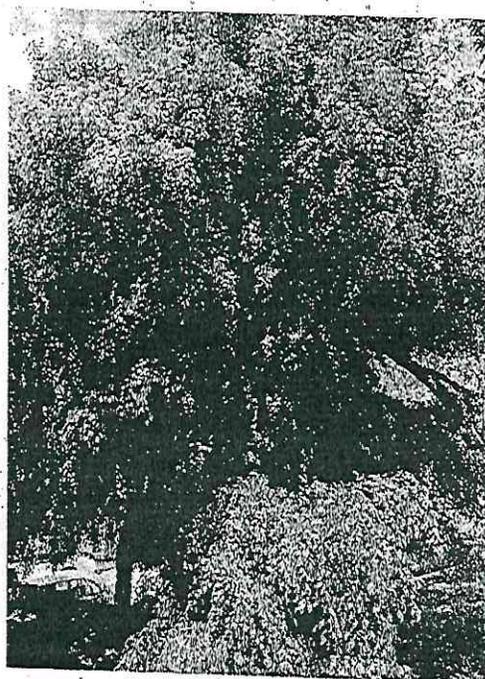


2023
Año de
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Árbol 9



Árbol 10





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

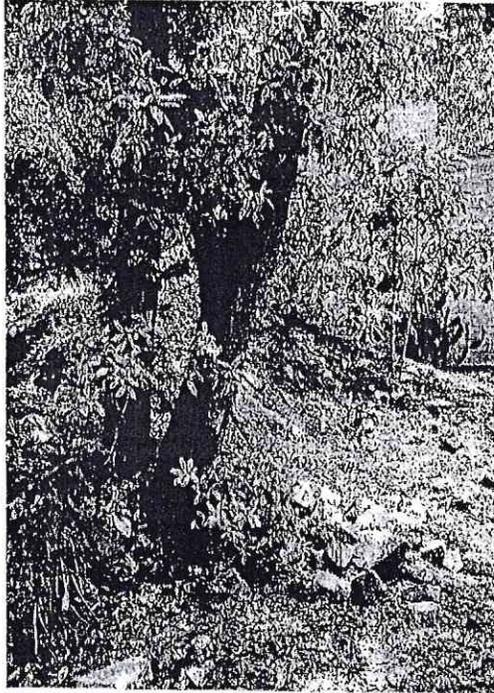


ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

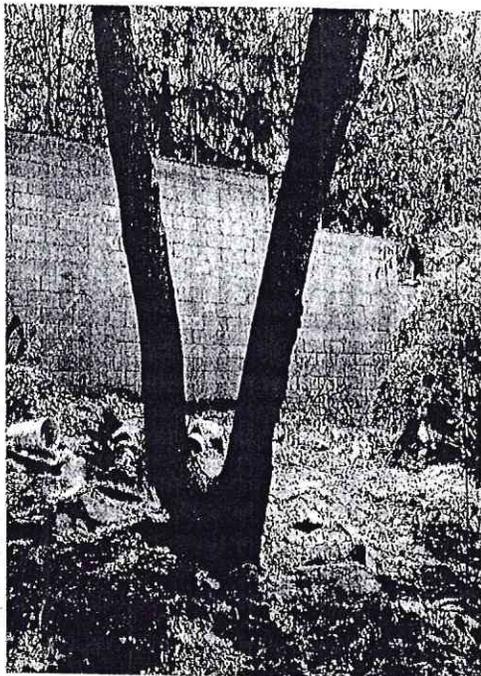
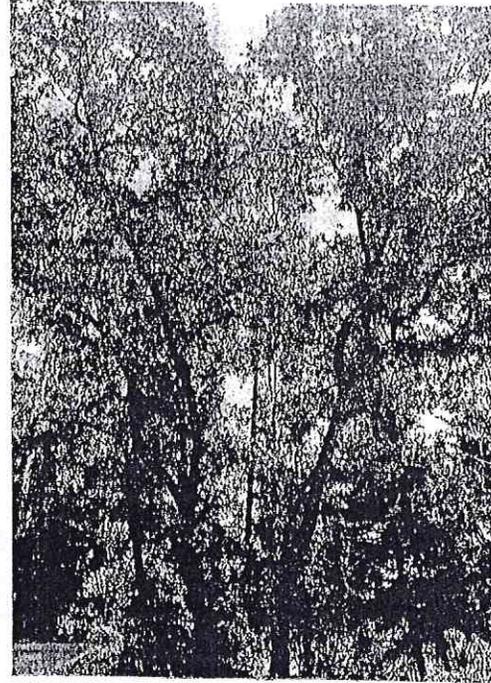


2023
Francisco
VILLA

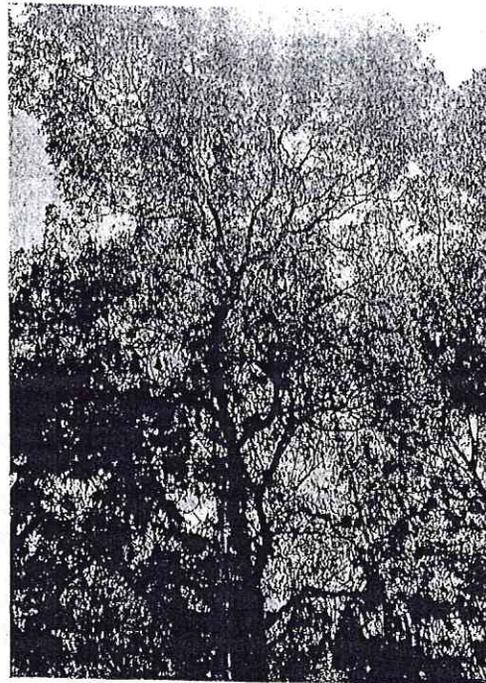
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

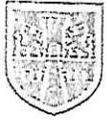


Árbol 11



Árbol 12





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

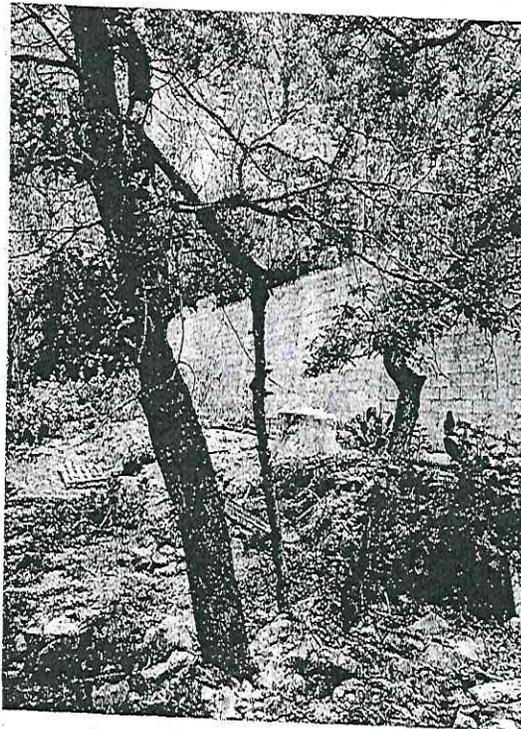


2023
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Árbol 13



Árbol 14





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

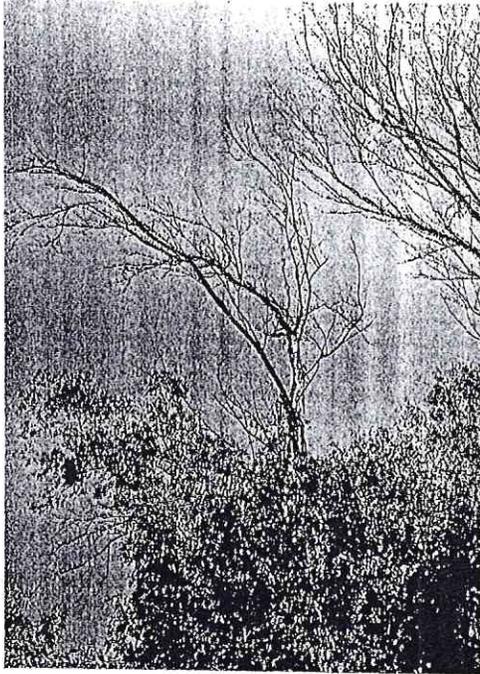


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

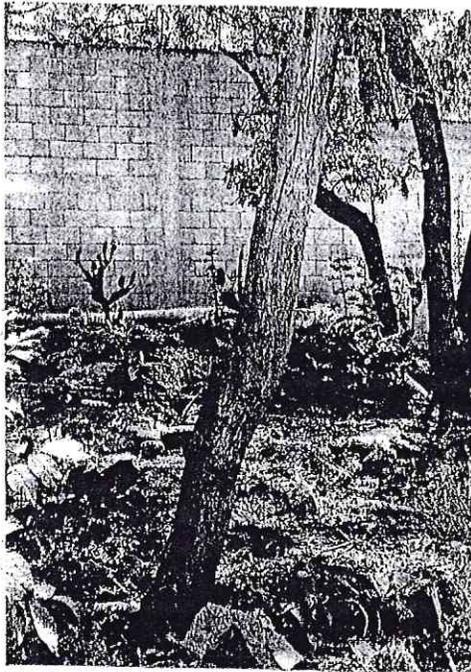
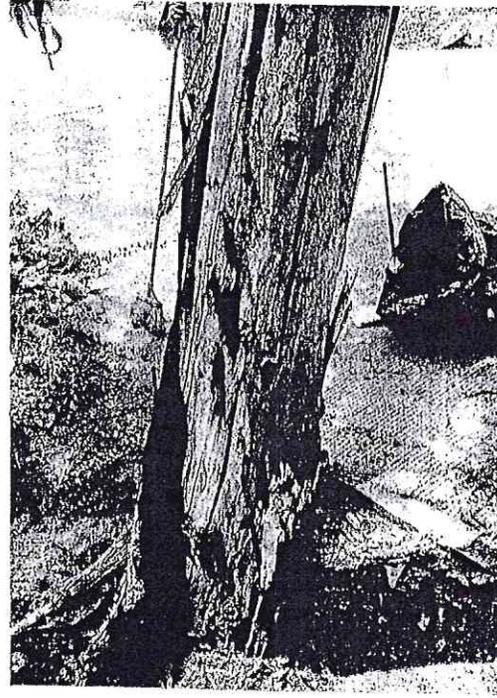


2023
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Árbol 15



Árbol 16





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

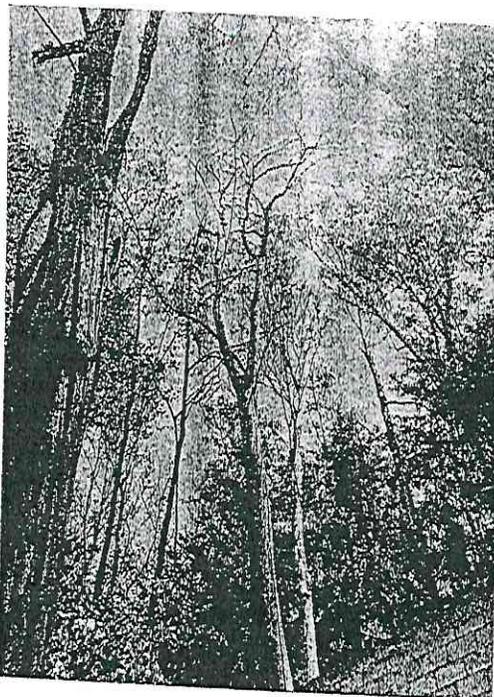
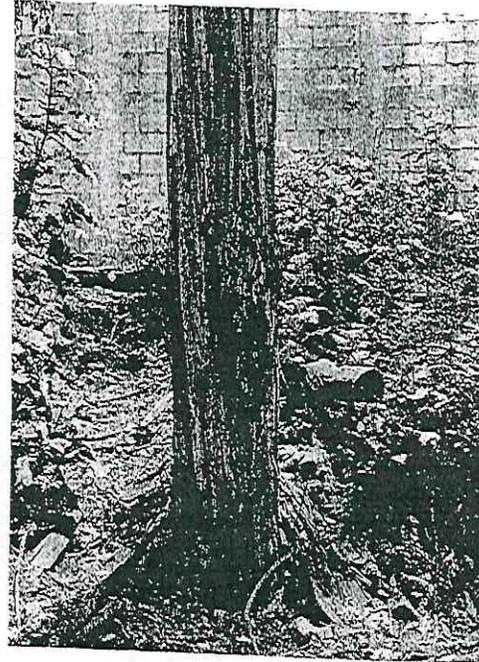


2023
Francisco
VILLA

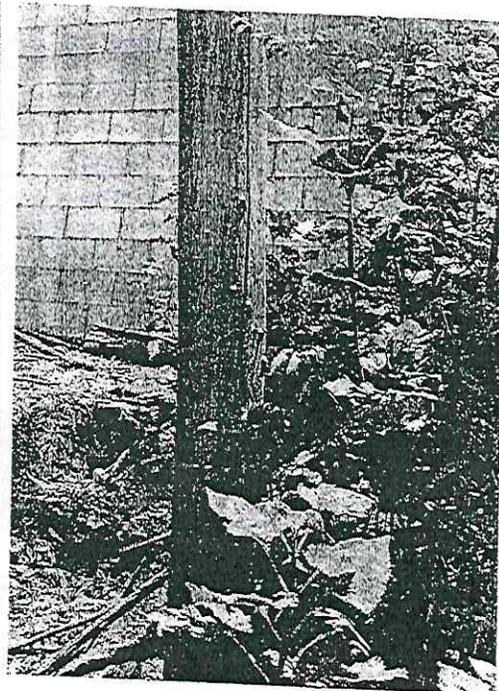
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Árbol 17



Árbol 18





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

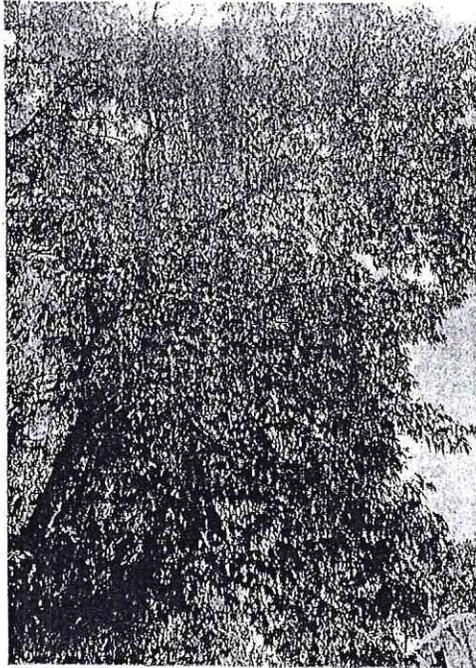


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

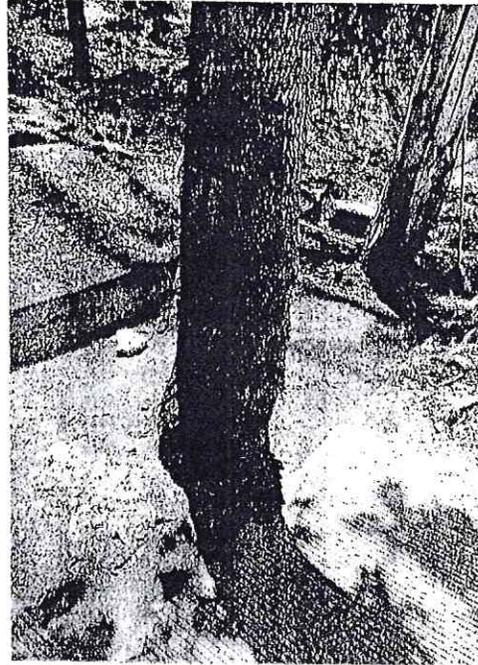


2023
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Árbol 19



Árbol 20

